

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

### PAGO ADELANTADO.

### ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

### SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

### CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DRL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### JUNTA PROVINCIAL

de Beneficencia particular de Logroño.

Siendo muy pocos los Patronos de fundaciones benéficas que han cumplido con lo prescrito en la Instrucción del ramo, fecha 27 de abril de 1875, respecto al envío de los presupuestos, según disponen los artículos 97 y 98 de dicha Instrucción, esta Junta provincial, en sesión celebrada el 1.º del actual, acordó la publicación de la presente circular, encareciendo a los mencionados Patronos remitan en el improrrogable término de diez días, a esta precitada Junta, los referidos presupuestos, con apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirán ineludiblemente en las penalidades que determina el artículo 112 de la recordada Instrucción, exigiéndoles en consecuencia del mismo, la multa de un 2 por 100 sobre las rentas líquidas que las fundaciones tuvieran en el año correspondiente, que habrán de satisfacer de su peculio particular.

Los Sres Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, notificarán el contenido de la precedente circular a los interesados de las respectivas localidades, a quienes

va dirigida, acusando el oportuno recibo dentro del preciso término de quinto día.

Logroño, 1.º de junio de 1895.  
—El Gobernador Presidente, Eusebio Salas y Rodríguez.—P. A. de la Junta, el Administrador Secretario, Zacarías Ayala.

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE LOGROÑO.

Edicto de segunda subasta de inmuebles.

(CONCLUSIÓN.)

- Lorenzo Melón.—Una viña en el camino de Fuenmayor, de 1 fanega y 6 celemines. Linderos se ignoran.. 266 67
- Manuel Palacios.—Cereales con olivos en el Barranco. Linda O., Saturnino Iñiguez; P., Félix Martínez; N., Catalina Santos y N., Agustín Garín, de cabida 9 fanegas, ó sean 1 hectárea, 88 áreas y 64 centiáreas. 1786 67
- Martina Errasquín.—Heredad en Valdeparaíso. Linda P., senda; M., regadera del Plano y N., senda, de cabida 4 fanegas, ó sean 83 áreas y 84 centiáreas. 146 67
- Mateo Maestu.—Viña en el camino de Viana. Linda O. y P., terrenos llecos, de cabida 2 fanegas y 4 celemines, ó sean 38 áreas y 8 centiáreas.. 590 "
- María Labad.—Tierra blanca con olivos en el Barranco. Linda O., el Barranco; P., Guillermo Navarro; S., el mismo y N., María Soto, de cabida 7 fanegas y 9 celemines, ó sean 1 hectárea, 62 áreas y 45 centiáreas. 1866 67
- Pablo Gallego.—Heredad en Cuestaclara. Linda O., Pedro Zabala; P., Tomás Sarabia; M., y N., llecos, de cabida 6 fanegas, ó sean 1 hectárea, 25 áreas y 71 centiáreas. 466 67

Sinfioriano Casas.—Viña olivar en la Isla. Linda S. y E., herederos de Manuel Cuartango; O., Pedro Apellániz y N., Joaquín López, de cabida 3 fanegas y 4 celemines, ó sean 79 áreas y 19 centiáreas. 960 "

Tomás Sáenz-Viguera.—Viña en Cantabria. Linda N., José de la Concha; S., Eustaquio Fernández; E., Higinio Salcedo y O., herederos de Pantaleón Urquiaga, de cabida 20 fanegas, ó sean 5 hectáreas, 19 áreas y 21 centiárea.. 1066 67

#### Semestrales.—Vecinos.

Ambrosio Piudo.—Heredad en Cantabria. Linda O., Prudencio Urquiaga; P., Gregorio Viguera; M., la Urquiaga y S., María Barrio, de cabida 1 fanega y 6 celemines, ó sean 28 áreas y 51 centiáreas. 80 á

Casimiro Barruso.—Olivar en Valderuga. Linda O., José María Merino; P., Santiago Merino; M., vía férrea, y N., herederos de Vicente Fernández Urrutia, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 47 áreas y 53 centiáreas. 440 "

Dionisio Hurtado.—Cereales en Barbarán. Linda O., Félix Treviño; P., camino; M., Manuel Hurtado y N., Angel Grijalba, de cabida 1 fanega y 3 celemines, ó sean 26 áreas y 20 centiáreas. 100 "

Eugenio Murillo.—Heredad en Cuestaclara. Linda N., Hipólito Preciado; P., egido; M., Manuel Ansótegui y O., Hipólito Preciado, de cabida 4 fanegas, ó sean 76 áreas y 8 centiáreas. 200 "

Don Guillermo Sáenz.—Viña cañas ó el Torzal. Linda O., Narciso Melón; P., Casimiro Sáez; M., Manuel Careaga y N., Miguel Ortiz, de cabida 3 celemines, ó sean 4 áreas y 75 centiáreas. 40 "

José Pérez García.—Viña

olivar en la Isla. Linda O., finca del Seminario; M., vía férrea; N., Esteban Alcate y P., quebrado del término, de cabida 2 fanegas y 2 celemines, ó sean 38 áreas y 4 centiáreas. 386 67

Joaquín Fernández.—Tierra en San Lázaro, de 3 fanegas y 6 celemines. Linda N., Jacobo Gil; S., Marqués de San Nicolás; E., Wenceslao Sáenz y O., Francisco Díez. 1280 "

Juana Gómez Argote.—Fábrica en la Rodancha. Linda O., calle Rodancha; P., huerta de la Ribera y N., río Ebro. 375 "

Luis Tamayo.—Pieza en Valdegastea. Linda O., Bernabé Monforte; N., Remigio Jimeno y N., Antonio Gilberte, de cabida 7 fanegas ó sean 1 hectárea, 33 áreas y 13 centiáreas. 520 "

Lucía Zorzano.—Cereales en la Cava San Miguel. Linda N., Marqués de la Habana; S., Basilia Jiménez; E., camino del término y O., Marqués de San Nicolás, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 52 áreas y 40 centiáreas. 200 "

María Juana Lopetegui.—Olivar en San Quintín. Linda O. y P., terrenos llecos, de cabida 4 fanegas y 8 celemines, ó sean 88 áreas y 75 centiáreas. 333 33

Miguel Sáenz.—Heredad en Peña Aguila. Linda O., P., M. y N., Lucas Rodríguez, de cabida 2 fanegas, ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. 80 "

Nicolasa Melón.—Viña y cereales en la Llana. Linda O., Antolina Vélez; P., camino del Rincón; M., José Valiente y N. Venancio Sáenz, de cabida 1 fanega y 11 celemines, ó sean 36 áreas y 39 centiáreas. 166 67

Plácido Bazo.—Cereales en los Valles. Linda O., Domingo Sáenz; M., Manuel Bazo; P., Manuel Sáenz y N., Domingo Sáenz, de cabida 1 fanega, ó sean 19 áreas y 1 centiáreas. 80 "

Pío Melón.—Una heredad en

las Rozas. Linda O., lleco y P., José Melón, de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 2 centiáreas. 120 "

Remigia Rodríguez.—Viña en Barrigüelo. Linda O., Juan López Castro; P., Roque Hernández y M., herederos de Pablo Castroviejo, de cabida 3 fanegas y 6 celemines, ó sean 66 áreas y 55 centiáreas. 280 "

Sebastián Zurbano.—Olivar en Pradejón. Linda O., Juan Domingo Santa Cruz; P., Roque Hernández y M., herederos de Pablo Castroviejo, de cabida 3 fanegas, ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. 280 "

Víctor Díaz.—Tierra blanca camino de Fuenmayor. Linda N., camino; O., Nicolás Jalón; M., Vicente Ruiz Aguirre y P., Wenceslao Sáenz, de cabida 3 fanegas, ó sean 62 áreas y 88 centiáreas. 240 "

*Semestrales.—Forasteros.*

Agustín Maestu.—Viña en Cruz Chiquita. Linda O., Victoriano Carrillo; P., Martín Flaño; M., Valentín Sotés y S., Manuel Concha, de cabida 6 celemines, ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. 133 33

Ángel Martínez.—Heredad en Cantabria. Linda O., carretera de Viana; P., Tomás Sarabia; M., Felipe Zuazo y S., llecos, de cabida 3 fanegas, ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. 240 "

Ildefonso Sáenz.—Heredad en las cañas. Linda O., Valentín Aragón; P., Pascual Val; M., Manuel Concha y N., José Gallego, de cabida 3 fanegas y 10 celemines, ó sean 72 áreas y 91 centiáreas. 306 67

Don José Ruiz.—Heredad en Valdeparaíso. Linda O. y P., terrenos llecos; de cabida 1 fanega y 11 celemines, ó sean 36 áreas y 44 centiáreas. 333 33

Pascual Maestu.—Heredad en Cuestaclara. Linda O., Dominica Martínez; P. y M., erial y N., Cosme Medrano, de cabida 8 celemines, ó sean 13 áreas y 97 centiáreas. 146 67

Ricarda Zorrilla.—Heredad en Valdeparaíso. Linda P. y N., Julián Palacios, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 42 áreas y 41 centiáreas. 320 "

Rufino Ramírez.—Viña olivar en Valsalado. Linda O., Florentino Herreros y P., Manuel Alcalde, de cabida 1 fanega y 3 celemines, ó sean 23 áreas y 76 centiáreas. 280 "

Toribio Ruiz Palacios.—Viña en Valsalado. Linda N., Nicasio Moya; O., Manuel Val; M.; Mauricio Fernández y P., río, de cabida 1 fanega y 1 celemin, ó sean 22 áreas y 70 centiáreas 440 "

*Anuales.—Vecinos.*

Baltasar Soto.—Viña en el Hornillo, de 6 celemines. Linda O. y P., Eusebio Nalda Melón y M. y N., llecos 40 "

Catalina Vélez.—Viña en el Pendón, de cuatro celemines. Linda O., Víctor Vélez; S., Na-

talio Sáenz; M., Víctor Vélez y N., Rita Vélez. 40 "

Esteban Grijalba.—Viña y cereales, de 5 fanegas. Linda O., camino; N., Domingo Fernández; M., Natalia Fernández y P., senda del Torbellino 200 "

Felipe Herreros.—Heredad en Peña Logroño, de 3 fanegas. Linda P., Lucas Rodríguez; N., corrales de Peña Logroño y M., y S., llecos 200 "

Florentino García.—Heredad en el Puntido, de 6 celemines. No expresa los linderos 240 "

Jerónima Porres.—Viña en los Yesos, de 6 celemines. Linda O., P., M. y N., llecos 80 "

Herederos de D. Hilario Olarte.—Heredad en el Mediano, de 8 fanegas. Linda O., Ebro; P., íd.; M., Vicente Toledo y N., Ebro 140 "

Juana Sáenz Melón.—Heredad en Planabarquillos, de 3 fanegas. Linda O., Eusebio Nalda; P., camino; M., Rafael Torón y N., Eusebio Nalda 40 "

Leoncio Sáenz.—Viña en Valdeguinea de 4 fanegas. Linda N., Gabino Hernández; S., Jorja Ruiz; E., Vicenta Asunción Alvarez y O., Tomás Murrillo. 480 "

Luciano Azcoitia.—Heredad en Cucardel, de 2 fanegas y 6 celemines. Linda O., Matías Vallejo; P., Celso Planzón; M., Marqués de Monasterio y N., Celso Planzón. 200 "

María Ramos Fernández.—Casa en la calle de la Vega número 13. Linda O., Tomás Sáenz; P., Hermenegildo Muro; M., la calle y N., egido. 100 "

Melitón Ruiz.—Viña en Santa Cruz, de 1 fanega. Linda M., Pedro Apellániz; P., Lucas Rodríguez; N., Pedro Olarte y S., Juan Manuel Farias. 40 "

Petra Vélez.—Heredad en los Puntidos, de 1 fanega y 6 celemines. Linda O., P., M. y N., llecos. 60 "

Doña Rita Vélez.—Viña en la Vega, de 3 celemines. Linda O., herederos de María Santos Bretón; P., Justo Bárcenas; M., Lucas Sáenz y N., Fernando Nestares. 26 67

## ANUNCIOS OFICIALES

### Repartimientos.

Se encuentran terminados los repartimientos de la contribución territorial, correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1895-96, en los pueblos que á continuación se expresan, los cuales se hallan expuestos al público por término de ocho días en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

\*  
\*  
El Redal.—Estollo.—Herramélluri.—Igea.—Sajazarra.—San Román de Cameros.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos incluidos en aquella, celebrada en el día de ayer, se anuncia la segunda para el día 10 de junio de once de la mañana á una de la tarde en la sala Consistorial de esta villa bajo el tipo de 2686'52 pesetas anuales por uno á tres años, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Foncea, 31 de mayo de 1895.  
—El Alcalde, Jerónimo Gómez.

Don Claudio Sáenz Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Quel, Hago saber: Que por acuerdo

del Ayuntamiento de mi presidencia, y en virtud de haber obtenido la concesión de venta á la exclusiva de las especies de consumos que forman los grupos de carnes y líquidos, tendrán lugar las tres subastas que se determinan en el capítulo 10 del vigente reglamento de Consumos en los días 9, 16 y 23 del mes actual á las diez de su mañana en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, en las cuales se atenderán los licitadores á los preceptos reglamentarios y al pliego de condiciones que desde el día de mañana estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y en dichas subastas.

Quel, 2 de junio de 1895.—El Alcalde, Claudio Sáenz.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el día 28 del actual, del arriendo de los derechos de consumos con la esclusiva en la venta al por menor sobre el vino, aceites y carnes frescas y saladas para el año económico de 1895 á 1896 se anuncia la tercera con la rebaja de las dos terceras partes, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo á las diez de la mañana en la casa Consistorial de esta villa, bajo las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cidamón, 31 de mayo de 1895.  
—El Alcalde, Casto Cabezón.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 50 pesetas por la asistencia de cinco familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Baños de Rioja, 4 de junio de 1895.—El Alcalde, Julián Pérez.

El día 9 de junio próximo y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo á venta libre, de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1895-96, bajo el tipo de 15.225 pesetas.

El remate se celebrará por el sistema de pujas á la llana; siendo condición indispensable para tomar parte, consignar previamente el 2 por 100 de dicho tipo, sujetándose además en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anguiano, 30 de mayo de 1895.  
El Alcalde, Pedro Ibáñez.